

ALCANCE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



El alcance del Sistema Integrado de Gestión de la **Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar**, está enfocado a satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de todas las partes interesadas pertinentes, en el marco del contexto interno y externo de la entidad, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dando cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La **Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar**, considera aplicable a su Sistema Integrado de Gestión los siguientes procesos: Planeación estratégica, Gestión de comunicación e información, gestión y mejora del sistema integrado de gestión, gestión de evaluación, control y seguimiento ambiental, gestión de educación ambiental, gestión de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, gestión de laboratorio ambiental, gestión de talento humano, gestión de recursos físicos, gestión de compras y contratación, gestión documental, gestión financiera, gestión jurídica y gestión de TICS y gestión de evaluación y control.

El **alcance del Sistema Integrado de Gestión de Corpocesar**, tiene cubrimiento para la sede principal de la entidad, en el marco del desarrollo de razón misional de la entidad en todo el territorio de su jurisdicción.

Los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 que no aplican debido a la naturaleza de Corpocesar, no se incluyen dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación. La Alta Dirección es la responsable de la identificación de los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 que no aplican al Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Se considera como no aplicable el requisito “Diseño y desarrollo de los productos y servicios”, ubicado en la sección 8.3 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, dado que los servicios que presta, así como los procesos que ejecuta la **Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar**, le han sido asignados por Ley y por lo tanto no se encuentra facultada ni está sujeta de desarrollar otros servicios por fuera del marco legal vigente.

